

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN**Globalización, educación en ciudadanía mundial y derechos humanos. Desafíos y posibilidades****Globalization, education in global citizenship and human rights. Challenges and possibilities****DOI:** <https://doi.org/10.61154/metanoia.v10i2.3605>Jesús Alfredo Morales Carrero¹¹ **E- mail:** lectoescrituraula@gmail.com **Afiliación:** Universidad de Los Andes, Venezuela.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

Recibido: 30/04/2024

Revisado: 29/5/2024

Aprobado: 27/05/2024

Publicado:01/07/2024

RESUMEN

Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, se propuso precisar los desafíos y posibilidades asociadas con el encuentro del otro; considerando los efectos que impone la globalización, así como los requerimientos de la ciudadanía mundial que compartidos por las convenciones de derechos humanos, reiteran el compromiso con el disfrute de la libertad positiva y la justicia social inclusiva, valores universales a los que se precisa como el antídoto para enfrentar los embates históricos de la desigualdad, la discriminación y la intolerancia. Los resultados dejan ver que la construcción de lazos de encuentro con el otro requiere de la comprensión profunda de las pertenencias, de los rasgos identitarios y de las cosmovisiones que permean la diversidad humana; garantizando de este modo la edificación de un mundo mejor, en el que se superponga el bien común por encima de las actitudes individualistas que imposibilitan la realización multidimensional del ser humano con independencia de su procedencia o filiación sociocultural. En conclusión, la concreción del sentido de comunidad supone la unificación de voluntades, así como el redimensionamiento

de la conciencia planetaria que aporte al fortalecimiento del respeto recíproco, la solidaridad crítica y la interdependencia, como principios que puestos en relación operativa permitan el resguardo del patrimonio común de la humanidad, su dignidad.

DESCRIPTORES: convivencia pacífica; identidad; moral.

ABSTRACT

This research, as a result of a documentary review with a qualitative approach, aimed to specify the challenges and possibilities associated with meeting the other; Considering the effects imposed by globalization, as well as the requirements of global citizenship that are shared by human rights conventions, they reiterate the commitment to the enjoyment of positive freedom and inclusive social justice, universal values that are specified as the antidote to confront the historical attacks of inequality, discrimination and intolerance. The results show that the construction of bonds of encounter with the other requires a deep understanding of belongings, identity traits and worldviews that permeate human diversity; thus guaranteeing the construction of a better world, in which the common good is superimposed over individualistic attitudes that make the multidimensional realization of the human being impossible regardless of their origin or sociocultural affiliation. In conclusion, the realization of the sense of community involves the unification of wills, as well as the resizing of planetary consciousness that contributes to the strengthening of reciprocal respect, critical solidarity and interdependence, as principles that, when placed in an operational relationship, allow the protection of heritage. common humanity, its dignity.

DESCRIPTORS: peaceful coexistence; identity; moral.

INTRODUCCIÓN

La formación de ciudadanos comprometidos con el resguardo de la integridad moral, la inclusión social plena y el reconocimiento de la dignidad humana, se precisa como una posibilidad esperanzadora para impulsar la consolidación de la denominada comunidad global del futuro; en cuyo seno se alberga la praxis de una convivencia fundada en criterios de respeto recíproco permitan la libre manifestación de las diferencias que particularizan a cada sujeto,

pertenencia y nacionalidad (Markus, 2018; Olmedo, 2018; Pasquino, 2001).

En tal sentido, las debilidades sociales y la conflictividad multifactorial constituyen dos de los cometidos tangenciales de los procesos educativos en gran parte de los contextos de la denominada aldea global; en los que se precisa como intencionalidad implícita la superación de la inminente destructividad humana que históricamente ha tomado matices diversos pero con efectos letales, entre los que se precisa: la discriminación, la exclusión, el recrudecimiento de la desigualdad y los efectos tanto galopantes como omnipresentes de la intolerancia.

En respuesta a este panorama abrumador la educación en ciudadanía global emerge como una posibilidad para estrechar lazos, para construir nuevos esquemas de relacionamiento positivo y como una respuesta a los requerimientos de paz que el mundo requiere (Díaz, 2020); y, que invitan a la edificación de espacios en los que el encuentro fraterno y el trato dignificante se integren a los procesos de transformación como propósitos medulares, en función de los cuales modelar comportamientos y actitudes que reconozcan la valía del otro sin ninguna restricción.

En estos términos, la búsqueda de puntos de encuentro entre diversas posiciones ideológicas, culturales, sociales e históricas supone uno de los desafíos complejos sobre los que se ciñen posibilidades esperanzadoras; que invitan a la formación de un sujeto comprometido con la existencia plenamente inclusiva, cuya disposición ética le conduzca a desplegar esfuerzos vinculados con la edificación de lazos sostenibles de solidaridad así como la superación de los prejuicios que han distanciado a la humanidad sumiéndola en crisis, en incertidumbre y desesperanza (Camps y Giner, 2014; Cortina, 2023).

Frente a este desafío complejo y dadas las particularidades de un mundo permeado por la globalización, emergen como salida inmediata la formación de los denominados ciudadanos del mundo (Cortina, 2009); cuya disposición actitudinal los deja ver como sujetos con un elevado nivel de reflexividad, capaces de comprender en profundidad las particularidades socioculturales e identitarias del otro, en quien reconocer no solo la común la condición de pertenecer al género humano (Morín, 2015), sino el goce de garantías y derechos fundamentales que le asisten permitiéndole actuar, decidir y pensar en el marco de las libertades tanto individuales como colectivas (Russo, 2001; Sen, 2021).

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía global se precisa como un proceso enfocado en promover el diálogo fraterno que haga posible la recuperación del verdadero sentido de la coexistencia humana (Quiceno, Betancur, Rojas, 2020); como el propósito que gira en torno a la cohesión sinérgica que haga posible la actuación en razón de fines comunes que permitan, por un lado, enfrentar los efectos del individualismo atroz y, por el otro establecer acuerdos que fundados en normas morales le aporten al género humano las condiciones necesarias para reducir el negacionismo (Cortina, 2017; Savater, 2014) que históricamente ha conducido a la confrontación entre grupos culturales con pertenencias diversas.

Para Díaz (2020), la educación en ciudadanía global cuenta con propósitos asociados con el reconocimiento pleno del otro, aspecto que la deja ver como “la práctica activa del compromiso para hacer el bien a quienes nos rodean, para aproximarnos a las personas y a los colectivos sociales que sufren abandono, empobrecimiento e injusticia para luchar contra sus causas estructurales” (p. 16). Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, se propuso precisar los desafíos y posibilidades asociadas con el encuentro del otro.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió como sujetos informantes los autores que abordan a la educación en ciudadanía global así como algunos referentes que la dejan ver en su relación con la globalización (textos originales) así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas). Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos que pudieran redundar en la ampliación de la construcción de espacios para la convivencia mundial, proceso que requiere la actuación del aparato institucional para diseñar acciones que motiven el cambio permanente a través del ámbitos a los cuales operativizar con el propósito de recuperar el tejido social. Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y

fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió posibles área de actuación institucional en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la dignidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

RESULTADOS

Enfrentar los desafíos propios de una sociedad convulsa, conflictiva y en recurrente transformación se ha convertido en uno de los cometidos de las agendas políticas y educativas a nivel global; por entrañar la emergencia de la superposición de unos sobre otros, la negación de la pluridiversidad y el reforzamiento del proceder irracional que vulnera no solo la dignidad humana sino la integridad moral de quienes comparten la condición común de pertenecer el género humano (Morín, 2015). Esto como parte de los propósitos de los sistemas educativos deja ver el compromiso ineludible con la construcción de mayores posibilidades de coexistencia en el futuro, en el que el horizonte común gire en torno a la superación de las discrepancias socio-históricas y culturales de las que depende la trascendencia hacia una sociedad adherida a la praxis de la justicia social inclusiva (Sen, 2010).

Frente a estos lastres socio-históricos emerge una alternativa esperanzadora que procura no solo recuperar los lados de hermandad, de fraternidad y unidad sin condicionamientos, sino además, de instaurar un nuevo orden mundial enfocado en la convivencia pacífica, sana y funcional; en cuyo seno se alberguen convicciones sólidas que en su sentido operativo le aporten a la coexistencia humana el aprender a vivir juntos (Morales, 2024a), a construir lazos mediadores de una relación enfocada en la defensa recíproca de la vida, cuyas prioridades giren en torno al cuidado de los más vulnerables, de los débiles y execrados.

Este proceso emergente procura además, establecer los canales de reconciliación humana entre posiciones antagónicas, opuestas y disimiles a las cuales colocar en el diálogo fecundo desde el que sea posible el decantar de prioridades asociadas con el derecho a la vida, a manifestar en condiciones de libertad preferencias y posiciones frente al mundo (Sen, 2010), a asumir la existencia de otras cosmovisiones y reconocer que la diversidad de pertenencias se encuentran asistidas por derechos fundamentales que procuran el resguardo de la integridad de las minorías (Rey, 2021).

En razón de lo expuesto, la validación recíproca de la humanidad debe precisarse como parte de los cometidos que determinan el trato enmarcado en la vida plena, ideal que supone la configuración de un clima social en el que la emergencia de posibilidades y el decline de los intereses individualistas hagan compatible la existencia entre pertenencias múltiples; las cuales para su actuación sin condicionamientos requieren el desarrollo de convicciones sólidas en torno a la praxis de la libertad positiva como el valor universal que aunado a otorgarle sentido a la convivencia humana también permitirá trascender hacia la consolidación del estado de civismo que necesidad la sociedad global.

En estos términos la coexistencia humana como cometido ampliamente reconocido en los programas educativos y políticos a nivel mundial toma un lugar preponderante dentro de los procesos que involucra la concreción de la justicia social inclusiva, al entrañar como intencionalidades ampliamente validadas el aborda de la discriminación en sus múltiples manifestaciones, el tratamiento de las actitudes xenófobas y las profundas desigualdades que socio-históricamente han conducido a la sociedad hacia un sistema de asedio e intolerancia que amenaza con negar la existencia del otro a través de tratos incivilizados y excluyentes (Sen, 1999).

De este modo, participar de la vida en sociedad bajo la connotación de ciudadano del mundo no es más que inserción en un esquema de relacionamiento abiertamente flexible, cuyos fundamentos tienen su asidero en la praxis del pacifismo, en la tolerancia crítica y en el respeto activo que asume los pluralismos ideológicos y las cosmovisiones como parte de las particularidades que permean a la humanidad. Esto parte de un nuevo esquema de dignificación humana constituye una invitación a la superación de la xenofobia y la discriminación, en un intento por trascender hacia una vida en la que el sentido de comunidad toma especial

importancia en la tarea de configurar un mundo más justo, sostenible y respetuoso de la condición humana sin restricción alguna.

Por consiguiente, convertirse en ciudadano del mundo supone también la lucha protagónica y activa contra las desigualdades en sus múltiples manifestaciones, proceso que implica el despliegue del compromiso recíproco consciente que le permita a la humanidad unificar esfuerzos sinérgicos en torno a la construcción de un mundo más justo, solidario e inclusivo en el que las pertenencias identitarias se estimen desde el sentido crítico hasta lograr el enriquecimiento de condiciones favorables a la existencia interconectada, en la que el valor fundamental para entretejer lazos de hermandad y fraternidad sea la reivindicación mutua de la libertad positiva que unifica e integra al otro sin importar su origen.

Esto como parte de las acciones institucionales que procuran la igualdad entre los seres humanos, supone la creación de las condiciones sociales y éticas a través de las cuales potenciar el ejercicio tanto de derechos como de libertades individuales que al cimentar las posibilidades de una existencia justa y equitativa, permitan el relacionamiento positivo que requiere la sociedad para hacer de la convivencia un ejercicio compartido (Ferrajoli, 2016); es decir, entretejido por la corresponsabilidad con la diversidad humana, requerimiento que procura impulsar el funcionamiento amplio que derive en el redimensionamiento de la hospitalidad sostenida en el juicio moral que reconoce al otro asumiéndole como un sujeto asistido por garantías globales (Sen, 1999).

Lo expuesto se asume como el cúmulo de coordenadas éticas enfocadas en modelar una nueva realidad permeada por el compromiso común de enfrentar desde una posición crítica las situaciones asociadas con la intolerancia, la discriminación y los efectos de la exclusión destructiva, a los que se le adjudica la permanencia de obstáculos han imposibilitado la emergencia de oportunidades de diálogo intercambiable; en el que todos unidos por el mismo sentir alcancen a establecer no solo pautas de vida que garanticen el desenvolvimiento de la heterogeneidad humana, de la divergencia de sus cosmovisiones y la manifestación plena de los pluralismos, como factores a los cuales sobrellevar no solo desde el reconocimiento de su valía sino desde la cualidades comunes a los cuales asumir como justificativos de una convivencia armónica.

Según Sen (1999), actuar como ciudadanos en medio de una serie de restricciones prejuiciosas y de una realidad entretejida por la discriminación en sus múltiples manifestaciones, supone insertar a la sociedad en un nuevo esquema formativo capaz de reconocer las características personales, los atributos particulares de cada agrupación humana así como de cada minoría sociocultural como requerimientos que aunado a fortalecer las posibilidades de materialización de la justicia social inclusiva también coadyuvan en la tarea de contrarrestar las desigualdades desde un enfoque amplio.

Esta disposición actitudinal refiere a la capacidad planetaria para operar en razón de la conciencia ciudadana, como la meta generalizada que los programas educativos y políticos a nivel global han estimado indispensable para transformar la sociedad, a través de la denominada solidaridad crítica que unida al sentido de pertenencia se entienden eslabones del vivir dignamente; asumiendo como compromiso el fortalecimiento del bien común que conduzca el destino de la humanidad hacia posibilidades esperanzadoras que reiteren la corresponsabilidad de todos con la construcción del destino colectivo que procure, entre otros aspectos la trascendencia de las fronteras así como la formación de actitudes fundadas en la tolerancia global que reconoce el pluralismo y la existencia de las multiculturalidades.

En razón de lo expuesto, participar como ciudadanos de un mundo globalizado requiere de ampliación del sentido crítico para participar del sistema-mundo, en el que todos los sujetos adheridos a la convicción comunitaria logren replantearse la posibilidad de dialogar simétricamente con el otro, con el excluido y discriminado hasta lograr consolidar estructuras de identidad tanto colectiva como complementaria (Maalouf, 1999); que hagan posible el compartir posiciones así como normas de convivencia que reduzcan las asimetrías y sí, en cambio coadyuve con la potenciación del sentimiento de pertenencia así como la convivencia en correspondencia con los principios democráticos que requiere la humanidad para alcanzar el estatus de civilización que imprescindible para dignificar la vida de las personas con independencia de su procedencia.

Esto supone generar espacios y procesos en los cuales motivar la participación de todos, en un intento por impulsar el ejercicio de las libertades individuales en cualquier contexto, asumiendo como parte de los cometidos generalizados la construcción del encuentro que trascienda a la consolidación de alianzas que aunado a cimentar la búsqueda común de la ciudadanía activa;

también reitere con especial énfasis la necesidad de materializar el auténtico proceder cívico vinculante que dé paso a oportunidades reconocibles de coexistencia, cuya articulación colectiva haga de la vida en sociedad una alternativa para el entendimiento, la participación en el marco del respeto y el logro de la cooperación empática.

Lo referido debe entenderse en sentido amplio como parte de la formación cívica capaz de propiciar la metamorfosis de la sociedad, hasta lograr que los cambios de base propicien los impulsos necesarios para considerar al otro como un par; a quien le asisten no solo derechos sino las garantías universales que procuran dignificar su existencia. Esto como parte de los propósitos de la justicia social inclusiva constituye la forma esperanzadora de mantener el orden en lo que respecta al mantenimiento de las posibilidades de actuación dentro del marco de la autonomía y las libertades individuales, elementos que comportan la oportunidad para alcanzar el sentimiento de solidaridad que requiere la humanidad para propiciar el encuentro funcionalmente pleno, en el que cada uno de sus miembros fortalezcan la convicción en torno a la convivencia fundada en el altruismo comunitario y la civilización cimentada en la fraternidad recíproca.

Lo referido como parte de los propósitos de una vida enmarcada en los parámetros de la sociedad global, entraña para los sistemas políticos el reforzamiento del compromiso permanente con el otro, condición que sugiere la promoción de la denominada nueva racionalidad a la que se precisa no solo como una habilidad cognitiva sino como una competencia social que insta a reinventar los esquema de coexistencia en función de la aceptación crítica del otro mediante el despliegue de virtudes pública y cívicas; a las que se deben asumir como el cúmulo de actitudes enfocadas en el proceder consciente que estima el bien común por encima de los individualismos.

Este énfasis en la potenciación de la dimensión axiológica tiene su asidero en la integración del juicio moral a los procesos educativos a través de la promoción de valores universales asociados con el ejercicio de la ciudadanía enmarcada en los ideales de la igualdad, la justicia y la equidad, a los que se comprenden como el sustento de la vida funcional en comunidad política (Cortina, 2000); espacio en el que todos sus miembros conscientes de las particularidades que permean al otro se abren para acoger en condiciones fraternas, ofreciéndole mediante las denominadas interacciones positivas la creación de un nuevo esquema de

convivialidad, en el que todos logren ejercer sus libertades individuales, manifestar sus cosmovisiones y fortalecer el interés colectivo que cohesiona superando las desigualdades.

Lo referido debe comprenderse como ejes de una coexistencia socialmente inclusiva y justa, en la que la praxis del civismo se erige como un elemento unificador que aunado a impulsar actuaciones conscientes se fortalezca la disposición de todos para enriquecer la vida propia y la del otro no solo como una manifestación de civismo sino, sino como la alternativa para promover virtudes ciudadanas que hagan posible la prevalencia de la solidaridad que conduce a la fraternidad, así como de la generosidad que acoge al otro sin restricciones ni condicionamientos que vulneren su dignificación; y sí en cambio, bosquejan el cultivo de los cimientos de una convivencia cotidiana que por estar mediada por principios democratizadores de la existencia movilizan las voluntades hacia una interacción edificante que fortalezca el reconocimiento recíproco que requiere la humanidad para alcanzar su trascendencia (Ferrajoli, 2016).

Desde esta perspectiva, el énfasis en la superación del individualismo constituye para el ejercicio de la ciudadanía mundial un eje fundamental del que depende la convivialidad en el futuro; en el que el establecimiento de parámetros de asociación reitere la necesidad de alcanzar una existencia cimentada en la complementariedad y la interdependencia. Revitalizando de este modo las posibilidades de autorrealización en las que todos los sujetos conscientes de su posición en el mundo, desplieguen actitudes positivas que apuesten por la manifestación de las libertades individuales, las cuales como imperativo categórico para dignificación humana se erige como el medio idóneo para lograr el desarrollo humano sostenible.

Por consiguiente, potenciar las convicciones asociadas con el vivir pacíficamente supone introducir al sujeto en el compromiso de aprender la cultura universal como la estrategia a partir de la cual garantizar que las actitudes inclusivas afloren posibilitando no solo la elevación de los niveles de tolerancia crítica y de comprensión empática, como valores que por sus implicaciones axiológicas aportan al despliegue de competencias existenciales asociadas con el conducir la convivencia hacia actuaciones abiertas al diálogo simétrico (Camps, 2000; Cortina, 2002); eje catalizador de la convivialidad del que depende el desenvolvimiento autónomo pleno de todos sin restricciones y sí desde la libertad que da espacio a la manifestación de la voluntad.

Discusión

La superación del individualismo que ha distanciado en la humanidad toda posibilidad de encuentro, se ha convertido en un imperativo, un llamado urgente y una premisa sobre la cual las agendas políticas y educativas han ceñido los esfuerzos estratégicos en razón de los cuales construir un sujeto comprometido con la convivialidad que acepta, reconoce y valora críticamente las pertenencias evitando con esto la praxis prejuiciosa de la exclusión y la discriminación en sus múltiples manifestaciones. En razón de lo expuesto, este apartado procura establecer un dialogo epistémico entre diversos autores, con la finalidad de sustanciar la discusión que deje ver la relación entre los constructos trabajados, a decir:

Convivir en tiempos de globalización ¡el gran desafío!

Transitar hacia la convivencia que procura la integración bajo los parámetros del respeto y la solidaridad, supone la puesta en marcha de una serie de actuaciones sociales e institucionales asociadas con la adopción del sentido de la corresponsabilidad que posibilite como lo indica Bauman y Haffner (2017), la superación del resentimiento que históricamente ha conducido a asumir posiciones radicales, a las que se le adjudica la enemistad entre sujetos con pertenencias diversas.

Según los autor, la globalización como proceso que permea la construcción de relaciones sociales ha ocasionado la emergencia de condiciones de vida sustentadas en la necesidad de edificar un destino común, en cuyo énfasis se procura instar a la humanidad hacia la adopción de mecanismos de negociación que mediados por la solidaridad encausen los vínculos sociales hacia un esquema compartido que reitere la necesidad del entendimiento, así como la disposición para articular condiciones provechosas de bienestar para todos.

Si bien es cierto, lo referido deja ver una posibilidad para precisar modos de vida consensuados, también es cierto, que esto involucra en muchas ocasiones la renuncia a elementos medulares asociados tanto con las identidades particulares como con rasgos históricos y culturales que sustentan las cosmovisiones de determinadas agrupaciones y, que en esencia, determinan la dinámica funcional así como su trascendencia en el tiempo.

En estos términos, la búsqueda de la homogeneización de la vida en comunidad global exige el despliegue de la disposición racional para asumir con flexibilidad los ajustes necesarios, que den paso a la convivialidad positiva; en la que la conciencia crítica reconozca y valide la

manifestación de las particularidades que permean la pertenencia del otro, evitando de este modo la emergencia de rivalidades estériles que atenten contra la convivencia armónica.

En otras palabras, convivir en tiempos de globalización exige la formación de un sujeto cuya actuación cívica y ciudadana se encuentre mediada por la adopción de criterios de inclusión e integración, que sustancien las posibilidades para el encuentro dialógico entre costumbres, opiniones y cosmovisiones; esto con el ánimo de alentar que la relación entre ciudadanos se oriente en razón de estimar a través de la comprensión profunda los elementos que pudiera justificar la construcción de lazos de fraternidad.

Frente a estos requerimientos la tarea de la educación en ciudadanía no es otra que fomentar la construcción de una sociedad responsable, capaz de gestionar las diferencias y de reconocer los elementos que han distanciado a unos de otros, sobre los cuales desplegar la capacidad para problematizar en un intento por determinar posibles horizontes que deriven en la superación de los obstáculos prejuiciosos y le aporten estabilidad a la convivencia libre de discriminación, del trato desigual e intolerante.

Esto obliga la referencia a la puesta en diálogo de la multiplicidad de intereses que chocan tornando la vida en sociedad virulenta, pues las imposiciones de unos sobre otros no dejan de estar presente cuando se trata de consensuar aspiraciones, en las que todos procuran garantizar que las posiciones personales se superpongan negando en ocasiones e invisibilizando al otro; frente a estas actuaciones permeadas de fanatismo (Savater, 2000), la salida casi unánime de los programas educativo y de las agendas políticas globales dejan ver la necesidad de configurar las condiciones para hilvanar redes sociales permeadas por la sensibilidad humana, que aporten al desarrollo de actitudes planetarias (Delors, 2000; Morín, 2015), que redunden en la construcción de nuevo orden mundial inclusivo.

Lo propuesto deja por sentado el inminente enfoque de los organismos mundiales en lo que respecta al establecimiento de constelaciones de convivencia que impulsen la voluntad social hacia la edificación de los cimientos de una comunidad global entretejida por valores universales (Cortina, 2021b), así como principios que le aporten los fundamentos estructurales y funcionales necesarios para lograr una existencia libre de restricciones; esto supone superar los embates derivados de las jerarquías rígidas y, en su lugar consolidar acuerdos que reiteren

el compromiso de la humanidad con respecto a la inclusión.

Desde la perspectiva de Held (1997), la globalización no solo ha configurado las condiciones para la homogeneización de la vida en la denominada comunidad política global, sino que ha procura trascender las fronteras a través del establecimiento de principios básicos generales en razón de los cuales desarrollar la conciencia amplia que permita comprender la concreción de la unidad en la diversidad. Refirmando de este modo el compromiso democrático con el reconocimiento de los pluralismos, la promoción de la interdependencia y del sentido de complementariedad que debe primar en tiempos convulsos como los que atraviesa la humanidad en general.

Este énfasis en la interdependencia supone la valoración crítica del otro, proceso que procura reconocerlo como necesario para la concreción del orden, dejando ver que en la interacción profunda se gestan las condiciones necesarias para superar las debilidades y trascender hacia marcos inclusivos en los que la discriminación y la intolerancia se desdibujan, permitiendo mayores posibilidades de integración social, cultural y política; lo cual refiere a su vez a la supresión de las asimetrías así como al despliegue de voluntades que aporten a la configuración de los mecanismos de estabilidad funcional (Bonomo, Manberti y Miller, 2010).

En otro orden de ideas Bauman (1998), propone que la globalización como el resultado de la orquestación de una serie de elementos sociales, ideológicos, culturales y políticos procura establecer un nuevo orden entretejido por la búsqueda incesante de la uniformidad, que no solo reduce las posibilidades para la existencia pertenencias diversas, sino que además, condiciona las relaciones hacia la superposición de una serie de valores que vulneran las particularidades y otorgan mayor importancia a las generalizaciones, por entrañar reglas de juego adheridas a principios determinados, consensuados y generados por los grandes esquemas de dominación que mueven los hilos del planeta.

Educar en ciudadanía global ¿en qué consiste como salida esperanzadora?

Organizar la vida en comunidad constituye un propósito complejo que procura poner en diálogo intereses, preferencias y cosmovisiones (Cortina, 2013), como punto de partida para alcanzar el encuentro racional en el que todos conscientes de la necesidad de cultivar la amistad cívica, desplieguen su repertorio actitudinal para lograr acuerdos funcionales asociados con la

posibilidad de vivir bien, en el marco de la coexistencia digna y justa para todos.

Según Giddens (2007), el alcance de estos cometidos entraña como intencionalidad la potenciación de una existencia fundada en la comprensión racional del mundo del otro, en un intento por reducir los efectos perniciosos del prejuicio que históricamente han conducido a la crisis de la cual todavía gran parte de la humanidad sigue siendo copartícipe. Frente a este esquema pernicioso y adverso a las posibilidades de existencia plena, emerge una alternativa esperanzadora, la educación en ciudadanía global, en la cual se precisan como intencionalidad medular la reestructuración de la vida en razón de instar a la humanidad hacia la adopción de valores universales asociados con la autonomía, la autodeterminación y la interdependencia entre pueblos.

Lo referido deja ver a este nuevo proceso de transformación multidimensional como la fuerza revitalizadora de los lazos de unidad y fraternidad, que entraña propósitos vinculados con la reducción de las tensiones, las confrontaciones y los esquemas de exclusión; en un intento por construir actitudes cosmopolitas capaces de renovar, adoptar y reconsiderar la convivialidad democrática (Cortina, 2021^a), en la que el horizonte común gire en torno a la valoración profunda de la diversidad, a la cual considerar desde una posición tolerante que asume la coexistencia del otro pese a las diferencias contrapuestas.

Este conjunto de cometidos dejan ver como epicentro la necesidad de formar un ciudadano con profundo sentido de apertura y compromiso racional, para construir intercambios que cooperen con el enriquecimiento de la vida en sociedad global, en la que sujetos con pertenencias diversas alcancen a relacionarse desde el respeto, el reconocimiento pleno y la valoración crítica (Reyes y Rivera, 2018), que permita no solo estrechar lazos de fraternidad sino descubrir a través del razonamiento sensible lo que verdaderamente conviene a la humanidad por aportar, entre otros aspectos al fortalecimiento de la voluntad común de edificar los cimientos de la trascendencia humana en condiciones dignificantes.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global se precisa como un proceso inclusivo e incluyente, que entraña la unificación de voluntades en torno al logro de acuerdos que fundados en el consentimiento coadyuven en la tarea de maximizar las oportunidades auténticas que reiteren el compromiso con la consolidación de vínculos sólidos de amistad

cívica, de reconocimiento recíproco y de solidaridad crítica entre sujetos con pertenencias plurales (Savater, 2000).

Esto refiere indefectiblemente a la construcción de una sociedad igualitaria, justa y equitativa, cuyo apego al bien común le permita actuar en correspondencia a la voluntad general de superar las diferencias y, en su lugar, permitir la expresión plena de las cosmovisiones en el marco de la autonomía y la corresponsabilidad (Morales, 2024a). Este énfasis en la voluntad común como medio y recurso al servicio de la inclusión, obliga la referencia al ejercicio de la democracia como el mecanismo dinamizador de la conciencia humana que entraña el cultivo de lazos de civismo capaces de potenciar el manejo de las discrepancias y el diálogo provechoso que conduce a la amistad sostenible (Nussbaum, 2010; Ramírez, 2006).

En otras palabras, la educación en ciudadanía global involucra la edificación de una sociedad pluralista, en cuyo seno se albergue la praxis de los mínimos de justicia como requerimientos para vehicular las exigencias propias de una realidad permeada por la exclusión; frente a la cual el antídoto no es otro que la construcción de una visión compartida que le aporte sentido a la voluntad de pertenecer a un mundo pluridiverso, en el cual la meta debe ser dirimir las diferencias como un medio para trascender hacia el encuentro pleno.

En este orden de ideas Morín (2011) y Delors (2000) coinciden en reiterar que el compromiso de la educación en ciudadanía global entraña no solo la búsqueda de posibilidades de encuentro efectivo entre sujetos con pertenencias diversas, sino además, la protección al patrimonio común de la humanidad: su dignificación. Esto supone la maximización de las oportunidades asociadas con el vivir bien, como el cometido que involucra aspectos importantes para el alcance de la convivialidad, entre los que se precisan: el trato igualitario entre sujetos, la modelación de las voluntades hacia el bien común y la ampliación de los mínimos de participación en condiciones de justicia social inclusiva.

Visto este cúmulo de planteamientos, la educación en ciudadanía global se deja ver como el modo de impulsar la anhelada realización plena de la humanidad, en la cual se precisa la superposición de la participación del otro en los asuntos de todos, en los comunes, en los públicos; procurando de este modo que la operativización de las virtudes personales afloren generando las condiciones mínimas para impulsar nuevos esquemas de coexistencia (Camps,

1998). Esto supone el impulso de las responsabilidades tanto individuales como colectivas en torno al ajuste permanente que la inclusión como proceso complejo requiere para su consolidación sin restricciones.

Esto en palabras de Cortina (2009), este nuevo orden en las relaciones sociales globales tiene como énfasis redimensionar la participación activa, la integración operativamente funcional del otro y el reconocimiento a su dignidad humana; elementos que refieren al denominado cosmopolitismo que en esencia entraña la formación de un sujeto comprometido con la dimensión local, con la valoración crítica de los elementos socioculturales, históricos e ideológicos de su contexto inmediato, actitud que igualmente se espera en lo que respecta a su interacción con las diversas pertenencias que permean el planeta.

En correspondencia Morales (2023) propone que este esquema global que gira en torno a la actuación coherente del individuo tanto en el contexto de pertenencia como en otros espacios más amplios, proceso que refiere a una posibilidad alentadora de los nexos entre cosmovisiones diferentes; proceso que se erige como el modo estratégico a través del cual disuadir la discriminación, la intolerancia y la persecución de unos sobre otros, entre otras razones, por la adherencia plena a una visión renovada, amplia y flexible capaz de compartir un futuro compartido.

En consecuencia, la educación en ciudadanía global puede entenderse como un proceso estrechamente vinculado con la superación de las desigualdades, aspecto medular que amplía las oportunidades para construir un sistema de convivencia que por estar hilvanado por la identidad colectiva impulsen el proceder cívico, el respeto por derechos fundamentales y por las garantías que le asisten a todo individuo en tanto sujeto de derecho; esto ubica en el plano de la igualdad a todos los seres humanos, a quienes instar hacia la supresión del individualismo atroz como el vehículo para el afloramiento de una vida plena, sustentada en la justicia social inclusiva y el bien común.

Estos cometidos dejan ver con especial énfasis la recuperación del sentido verdadero de comunidad humana, en el que el eje mediador de los vínculos se encuentre en el reconocimiento de la condición de ciudadano; pero además, en la condición sine qua non de orientar el proceder actitudinal en razón del acuerdo, la negociación y el diálogo simétrico que favorezca la

trascendencia hacia la sociedad democrática del futuro, en la que imperen valores universales por encima de cualquier condicionamiento vejatorio de la dignidad humana (Camps, 2000; Cortina, Escámez y Pérez, 1993).

Desde la postura de Cortina (2013), el ejercicio de la ciudadanía mundial involucra la adopción del compromiso común de recuperar los principios y valores universales que hagan posible la configuración de sociedades democráticas, que por estar ancladas en la moral universal, en la justicia y en la equidad aporten a la construcción de sujetos con profundas convicciones ciudadanas y cívicas; que puestas al servicio de la vida en comunidad global potencien el cultivo de la confianza necesaria para sustentar el vivir bien, reivindicando la racionalidad que maximiza el ejercicio de las virtudes personales y redundan en la ampliación de los esquemas de cooperación que requiere la humanidad en la actualidad (Ramírez, 2006; Rodríguez, 2009).

En palabras de Díaz (2020), enfrentar los desafíos de una convivencia funcionalmente operativa precisa en la educación en ciudadanía global una posibilidad esperanzadora para construir e “inventar nuevos caminos, así como esclarecer sombríos horizontes, que eleven al sitio que corresponde a la dignidad humana” (p. 11). Lo referido deja ver a la necesidad mundial de impulsar la protección al resguardo del patrimonio común de la humanidad: el respeto por la diversidad así como el resguardo de la integridad moral.

Esto supone asumir desde el sentido de la corresponsabilidad la tarea de gestionar las diferencias, en el plano de la denominada conciencia planetaria que haga posible la actuación plena de todos, es decir, el ejercicio de una convivencia que reconoce las realidades propias de cada pertenencia. Este proceder se precisa como el resultado de aprender a vivir, a relacionarse con elementos sociales y a valorar desde una posición crítica las particularidades que permean al otro, a quien estimar desde la justicia social inclusiva.

¿Qué hacer desde la enseñanza o promoción de los derechos humanos?

El ejercicio de la ciudadanía mundial enmarcada en los embates propios de un proceso globalizador omnipresente, supone como condición sine qua non la orquestación de los mecanismos y dispositivos jurídicos necesarios para resguardar la integridad individual en todas sus dimensiones; en razón de esta premisa, el ejercicio de las libertades fundamentales tiene como asidero la ampliación de la esfera de actuación, decisión y manifestación de las

particularidades socioculturales, políticas e ideológicas asociadas con la multiplicidad de pertenencias que permean el planeta (Molina, Honores y Ordoñez, 2018).

Por ende, el reconocimiento a la dignidad personal así como a la protección de la familia humana en sentido amplio, se precisan según los tratados y convenios internacionales en materia de derechos fundamentales como el camino revitalizador del disfrute pleno de las posibilidades reales de actuar dentro de los esquemas de participación que procuran, entre otros aspectos, reforzar los ideales de la inclusión social efectiva como el valor universal que ratifica la configuración de códigos de conducta que procuran recomendarle a la humanidad así como al aparato institucional, el compromiso con la actuación enmarcada en directrices enfocadas en proteger y regular las relaciones entre sujetos de derecho.

Lo referido desde los cometidos de la educación en ciudadanía mundial supone la protección plena e integral de las minorías, con la finalidad de garantizar el equilibrio funcional tanto del individuo como de la sociedad en general, en virtud de proporcionar los mecanismos que reiteren el impulso de una vida libre de vejaciones, maltratos, discriminaciones y exclusiones por diversas razones (Pizarro y Méndez, 2006).

En atención a lo expuesto, la enseñanza de los derechos humanos como un componente del ejercicio de la ciudadanía involucra la orientación del proceder institucional en función de una serie de elementos que configuran la organización de un esquema de coexistencia digna, entre los que se precisan: el respeto a la integridad humana, a su realización en condiciones de autonomía y autodeterminación, el proceder independiente y sin restricciones que reduzcan las posibilidades para alcanzar el goce y disfrute de modos de vida entrelazados por la libertad para actuar, pensar, manifestar voluntad y decidir (Loys, 2019; Molina, Honores y Ordoñez, 2018).

Esto implica para el aparato institucional el avocamiento a la protección que favorece el desempeño tanto individual como colectivo, en el que el despliegue de dispositivos, mecanismos y garantías jurídicas le aporten al ciudadano el instrumental necesario para exigir ante las instancias respectivas el cumplimiento de pautas y procedimientos que aporten mayor suma de felicidad y bienestar (Fuster, 2007). Esto supone el despliegue de la infraestructura jurídica que le garantice el acceso y la operativización de la maquinaria institucional que haga efectivo el cumplimiento de los derechos establecidos en tratados y convenciones

internacionales.

En razón de lo expuesto, la promoción de una existencia fundada en el ejercicio de derechos y deberes deja ver uno de los elementos tangenciales de la ciudadanía mundial; se trata de la construcción de la denominada consciencia pública que inste a la sociedad en general hacia la disposición de los recursos actitudinales que le permitan a las minorías, a las agrupaciones socioculturales y a la diversidad de pertenencias manifestar sin condiciones las prácticas y cosmovisiones propias, dejando por sentado que por responder a parte de sus rasgos identitarios gozan de protección y resguardo como parte del patrimonio común de la humanidad (Loys, 2019).

En palabras de Díaz (2020), la educación en ciudadanía involucra la lucha enfática por una vida socialmente inclusiva, en que las manifestaciones de las pertenencias se conviertan en un hecho reconocido amplio, dejando por sentada la protección institucional hacia los elementos pluridiversos que conforman el planeta; de allí, que Morín (2015) proponga que la valoración de la complejidad humana desde un enfoque inclusivo estima la aceptación del otro como un sujeto de pleno derecho, asistido por una serie de garantías que en su contenido procuran la actuación fundada en el ejercicio de las libertades individuales (Delors, 2000; Sen, 2014), cometido consustancial con la búsqueda de la unidad, de la cohesión humana que permita la existencia digna.

CONCLUSIONES

Alcanzar la configuración de un mundo ceñido a la coexistencia dignificante así como adherido al verdadero sentido de comunidad, constituyen principios alentadores de un nuevo esquema de vida global; en el que la praxis de principios universales se erigen como los vértices en razón de los cuales entretejer lazos de fraternidad, solidaridad crítica y tolerancia activa, que hagan de las relaciones entre sujetos con pertenencias diversas una posibilidad para construir el diálogo profundo que la humanidad requiere para hilvanar el futuro común; en el cual los lastres socio-históricos son sustituidos por una visión compartida de existencia e interacción, que da lugar a los ideales inherentes a la dignificación humana.

Esto supone la existencia fundada en el ejercicio de la libertad positiva, la cual como parte de

los valores que promueve la educación en ciudadanía mundial pretende impulsar actuaciones comunes fundadas en la capacidad para actuar, tomar decisiones y manifestar sin restricciones la voluntad personal responsable; elemento que reitera el resguardo y la protección tanto de la autonomía como de la autodeterminación que amplíe la esfera de acción consciente que dirija los cometidos hacia la consolidación del bien común, de la justicia social inclusiva así como hacia el alcance de la coexistencia hilvanada por la equidad.

En tal sentido, se precisa en la promoción de la educación en ciudadanía global como el proceso reivindicativo capaz de generar transformaciones profundas en la existencia humana, al motivar que principios como la complementariedad y la interdependencia entre sujetos con pertenencias diversas, logren el diálogo fecundo que favorece la construcción de relaciones más solidarias, profundamente comprensivas y adheridas a cometidos éticos mundiales; esto con la intencionalidad de mantener la esperanza en un sistema-mundo con convicciones comunes y compartidas, que le aporten a la humanidad no solo el sentido verdadero de la libertad y la responsabilidad con el otro, sino el ajuste a los parámetros universales establecidos en los convenios en materia de derechos humanos.

En razón de lo expuesto, la configuración de un mundo en estas condiciones implica reivindicar la necesidad de vivir juntos, proceso que implica aprender con sentido profundamente comprensivo el verdadero significado de la solidaridad crítica, de la tolerancia activa y del diálogo que en condiciones simétricas redunde en de forma sustantiva en la ampliación de las actitudes asociadas con el respeto a la condición humana; esto supone, el despliegue de esfuerzos sinérgicos que le permitan a la sociedad global potenciar su conciencia planetaria que conduzca, entre otros aspectos, a la consolidación de lazos de amistad que amplíe el camino del encuentro, que abone la existencia pacífica y justa que superponga el reconocimiento de la dignidad humana por encima de cualquier condicionamiento.

En torno a estos cometidos, la vida en comunidad global trae consigo el cumplimiento de los elementos asociados con el proceder cívico, en el que todos los seres humanos desde la conciencia plena sobre sus derechos y obligaciones, así como desde responsabilidades morales desplieguen su generosidad hacia los demás; haciéndolos de este modo parte de la sociedad global, en la que todos adopten el compromiso de construir lazos de fraternidad que redunden en torno al vivir bien, al vivir mejor.

Desde esta perspectiva, el ejercicio de la ciudadanía global como eje de un nuevo esquema de coexistencia, tiene su asidero en el reconocimiento de los derechos humanos; dispositivos en razón de los cuales fortalecer aptitudes positivas que hagan del compañerismo, la solidaridad y el respeto recíproco los valores universales que permitan entretener formas de vida colectiva, en cuyo seno de albergue la operativización de virtudes y esfuerzos asociados con la reivindicación de la existencia digna, del diálogo fecundo y del reconocimiento en sentido amplio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauman, Z. (1998). *Globalización. Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica de España, S.L.
- Bauman, Z y Haffner, P. (2017). *Convivir en tiempos turbulentos*. Tusquets Editores
- Bautista, O. (2013). *Ética para la ciudadanía*. Instituto Electoral del Estado de México.
- Beck, U. (2008). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
- Bolívar, A. (s/f). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía-Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- Bonomo, H., Manberti, J., y Miller, J. (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción al debate educativo*. IDEBATE PRESS.
- Camps, V. (1998). *Virtudes públicas*. Espasa Calpe.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Editorial Anaya.
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Castro, A., Calvo, A., Rodríguez, C. (2022). *La educación para la ciudadanía global a través de los objetivos de desarrollo sostenible. Un proyecto de innovación en la formación inicial del profesorado*. *Edetania*, 62, 157-175. https://doi.org/10.46583/edetania_2022.62.1093
- Cortina, A., Escámez, J., y Pérez, E. (1993). *Un mundo de valores*. Generalitat Valenciana.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Editorial Tecnos.
- Cortina, A. (2002). *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Editorial El Búho Ltda.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Paidós.
- Cortina, A. (2021a). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*.

Paidós

- Cortina, A. (2021b). Los valores de una ciudadanía activa en educación, valores y ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Tecnología y Fundación SM
- Delors, J. (2000). La educación encierra un tesoro. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Díaz, R. (2020). Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible. Biblioteca Innovación Educativa SM.
- Ferrajoli, L. (2016). Los derechos y sus garantías. Editorial Trotta.
- Fuster, J. (2007). Derecho de fundamentales y deberes cívicos de las personas. Comisión de Derechos Civiles ELA de PR.
- Giddens, A. (2007). Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas. Taurus.
- Held, D. (1997). Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Paidós.
- Loys, G. (2019). Derechos humanos, buen vivir y educación. Editorial UNAE.
- Maalouf, A. (1999). Identidades Asesinas. Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI. Pasado y Presente.
- Molina, J., Honores, J., y Ordoñez, P. (2018). Derechos humanos. 3Ciencias-Editorial Área de Innovación y Desarrollo. DOI: <http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2018.37>
- Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. Anuario de Administración Educativa, 13 (13), 178-192.
- Morales, J. (2024a). Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro. Revista Latinoamericana de Difusión Científica, 6 (10), 191-224.
- Morales, J. (2024b). Derechos humanos y educación en ciudadanía global. Alternativa para un mundo posible. Revista Telos, 26 (1), 240-258.
- Nussbaum, M. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz Editores.
- Olmedo, E. (2018). Ética y formación ciudadana. USAC Guatemala.
- Pizarro, A y Méndez, F. (2006). Manual de derecho internacional de los derechos humanos. Aspectos sustantivos. Universal Books.
- Pasquino, G. (2001). Ciudadanía mundial. Psicología política, 23, 59-75.

- Quiceno, F., Betancur., M y Rojas., H. (2020). La enseñanza en ciudadanía: nuevas experiencias para la escuela. *Sophia*, 16 (1), 65-75. <http://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.906> .
- Ramírez, J. (2006). *Ciudadanía mundial*. ITESO.
- Rey, S. (2021). *Manual de derechos humanos*. EDUNPAZ.
- Reyes, O y Rivera, J. (2018). Construcción de ciudadanía: la educación desde la infancia encaminada a la inclusión social. *Tla-melaua*, 12 (24), 52-71.
- Rodríguez, M. (2009). *Educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA.
- Russo, E. (2001). *Derechos humanos y garantías. El derecho al mañana*. Eudeba.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.
- Savater, F. (2014) *¡No te prives! En defensa de la ciudadanía*. Editorial Ariel.
- Sen, A. (1999). *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. Taurus.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.

©2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)